

COTIZACION: 10000

CARRERA 72 (AVENIDA BOYACA) No. 152B-62

BOGOTÁ D.C, JUNIO 17 DE 2026

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

NIT. 820.210.581-8

Estudio de Mercado - SUMINISTRO BONOS REDIMIBLES DE DOTACION

CANTIDAD	Descripción del bien o servicio	Valor Unitario Antes de IVA	Valor Total Antes de IVA
7	Bono redimible de dotación compuesto por 5 camisas manga larga de cuello ,botones y puños elaborada en 100% algodón , 5 pantalones clásicos sin preses,con pasadores y bolsillos funcionales elaborados en 100% lana y 2 calzados casuales elaborados en100% cuero	\$ 2.598.066	\$ 18.186.462
SUBTOTAL			\$ 18.186.462
IVA 19%			\$ 3.455.428
VALOR TOTAL DOTACIONES INCLUIDO IVA			\$ 21.641.890

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

Cordialmente,

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS

CARTA DE ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C., junio 17 de 2026

Señores:

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana N.69

Centro de Convenciones Neomundo, Piso 3

Bucaramanga – Santander

REF: Estudio de Mercado - Solicitud de Cotización

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., se complace en presentar la oferta dentro del presente proceso de selección, y por lo mismo, dando alcance a la condiciones que se estipulan para las relaciones comerciales en el marco normativo de la legislación colombiana, nos permitimos hacer énfasis en los siguientes puntos que, para todos sus fines son acordes a los lineamientos establecidos en el Pliego de condiciones del Proceso de selección que nos atañe y únicamente tienen por objetivo consolidar una propuesta firme y debidamente formulada:

1. CONDICIONES COMERCIALES:

COTIZACIÓN No. 10000

VALOR DE LA PROPUESTA: VEINTUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$21.641.890=)

FORMA DE PAGO: Contado – Contra entrega.

(En caso de adjudicación, se enviarán documentos de estudio de crédito para diligenciamiento del cliente y el plazo de pago quedará sujeto a la aprobación del crédito por parte de Comercializadora Arturo Calle S.A.S.).

PLAZO DE ENTREGA:

Modalidad órdenes de entrega para redimir productos de libre selección en puntos de venta: Las órdenes de entrega serán suministradas en un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la aceptación expresa de la orden de compra y/o contrato y entrega de la información requerida (listado de beneficiarios, valores y prendas) por parte del cliente corporativo.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días.

COTIZANTE: Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

NIT: 900.342.297-2

ICA: Tarifa 11.04 x mil código 4771

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4771 "Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

GARANTÍA: El término de garantía de las prendas cotizadas en el presente documento es de treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calzado, contados a partir de su entrega al cliente corporativo. La garantía no cubre daños ocasionados por el uso o cuidados inadecuados del producto o por ajustes o arreglos realizados por un tercero. ESTIMADO CLIENTE: No olvide leer las instrucciones del cuidado de la prenda.

TÉRMINOS DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA: Para cambios, reposiciones, ajustes y/o arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas en un término de (15) días calendario y en el caso que las prendas requieran ser confeccionadas nuevamente cuarenta y cinco (45) días.

RANGO DE TALLAS: Masculinas: pantalón 28-40, camisa formal 36-43, camiseta (polo t shirt) y camisas sport S-L chaquetas sport XS - XL, vestido 34 - 44, blazer 34 - 44, calzado 38 - 43 calzado 38-43. Femenina: pantalón 4-16, blusa formal 36-43, blusa sport S-XL, chaqueta sport XS-XL, sastre 4-16, chaqueta formal 4-16, calzado 35-41.

CANTIDADES MINIMAS: Únicamente se confeccionan pedidos de prendas superiores a treinta (30) unidades por referencia, color y diseño.

2. FACTURACIÓN

Debido a la implementación del programa contable de SAP, en la expedición de la facturación, Comercializadora Arturo Calle S.A.S. realizará el ajuste al peso sea por exceso o por defecto de los precios unitarios, totales y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.

Cuando se contraten diseños o kits compuestos por varias prendas, la facturación se emitirá discriminando el detalle de cada prenda que lo conforma de manera independiente con su respectiva descripción y precio de conformidad con lo previsto en el literal f) del art. 617 del estatuto tributario.

Las facturas serán expedidas con el detalle de las prendas del objeto del contrato u orden de compra, por lo tanto, no contendrán como concepto de venta las "órdenes de entrega" que únicamente constituyen un medio de entrega de los bienes.

Comercializadora Arturo Calle S.A.S. emitirá y radicará la factura de venta contra entrega de las "órdenes de entrega" a la entidad contratante cuando ésta sea la modalidad escogida y no al momento de su redención por parte de los beneficiarios de la dotación.

Para las ventas corporativas que tengan como modalidad de entrega de los bienes a través de listado de autorización emitido por el cliente, comercializadora Arturo Calle S.A.S. expedirá la factura una vez las prendas estén disponibles para la entrega en nuestros puntos de venta y no al finalizar la entrega de las mismas a los beneficiarios. Las prendas que no sean reclamadas dentro del término dispuesto por el cliente, serán remitidas a las instalaciones del domicilio principal de la entidad contratante.

3. MARCA DE LOS PRODUCTOS

La totalidad de artículos ofertados por nuestra compañía, pueden ser identificados con las siguientes marcas: ARTURO CALLE, COLORE o cualquiera de las marcas o signos distintivos utilizados por el proponente para las ventas corporativas. Las cuales son de propiedad y uso exclusivo de nuestra compañía.

4. TRÁMITE DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

Como requisito para la celebración y ejecución de la orden de compra y/o contrato, el CLIENTE deberá realizar el trámite de vinculación y actualización de clientes corporativos de acuerdo con las políticas internas de Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

5. COMUNICACIONES CONTRACTUALES

En caso de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el contrato debe ser remitido inicialmente de manera digital a la Gerencia de Negocios Corporativos en el correo sarias@arturocalle.com para que se pueda ser procesado en forma ágil y oportuna.

Cordialmente,

Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

AVISO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales, y el recientemente expedido Decreto 1377 de 2013, que la reglamenta parcialmente, fue elaborada y publicada con los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Información de COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., que contiene el conjunto de derechos y procedimientos aplicables al tratamiento de los datos personales de los clientes, la cual se anexa a la presente propuesta u oferta.

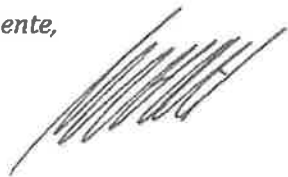
En caso de aceptación de la propuesta u oferta por parte de su entidad, el presente anexo deberá devolverse firmado por el funcionario facultado por EL CONTRATANTE en señal de aceptación de la POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN de nuestra compañía.

En consecuencia EL CONTRATANTE deberá suministrar información veraz sobre sus datos de contacto personales o los que se estimen convenientes, tales como datos sensibles de beneficiarios, para hacer posible la utilización de éstos en el proceso de ejecución de contratos de compraventa y suministro, según sea el caso, el cual comprende creación de clientes, estudios de crédito, prevención de lavado de activos y terrorismo, cotizaciones, ofertas, confección de prendas, uniformes y/o dotaciones, elaboración de órdenes de entrega, servicio postventa, fines administrativos internos, estrategias de mercado, referencias comerciales de experiencia y en general todas las actividades precontractuales y contractuales dirigidas al mismo fin.

Por la suscripción del presente documento, EL CONTRATANTE en calidad de cliente corporativo del CONTRATISTA declara que los datos personales de los beneficiarios de dotación y/o uniformes de ventas corporativas, serán objeto de autorización previa por parte de aquellos a la persona natural o jurídica que en calidad de cliente suministrará dicha información a COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

Los datos suministrados serán confidenciales, no pudiendo estos ser revelados a terceros no autorizados en el presente documento o en la Política de Tratamiento de Información, ni utilizar la información para fines distintos de los permitidos por el propio titular. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Cordialmente,



MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA

Representante Legal (s)

Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

Acepto

Nombre

Entidad

Cargo

C.C.